

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-430/2012 /

Colina, 29 de Febrero de 2012

VISTO: Acuerdo N° 16 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 29 de Febrero de 2012: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de canastas de mercaderías para el Departamento Social, Programa de Discapacidad y Adulto Mayor" ID-2686-14-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha febrero de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la Empresa Cecilia Pilar Ferrera por presentar una propuesta económica y técnica convenientes a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 16 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 29 de Febrero de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de canastas de mercaderías para el Departamento Social, Programa de Discapacidad y Adulto Mayor" ID-2686-14-LE12, a la Empresa **CECILIA PILAR FERRERA** por un monto de \$ 19.190.460.- (diecinueve millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- CECILIA PILAR FERRERA.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de canastas de mercaderías para el Departamento Social, Programa de Discapacidad y Adulto Mayor" ID-2686-14-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha febrero de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la Empresa Cecilia Pilar Ferrera por presentar una propuesta económica y técnica convenientes a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Adquisición de canastas de mercaderías para el Departamento Social, Programa de Discapacidad y Adulto Mayor**" ID-2686-14-LE12, a la Empresa **CECILIA PILAR FERRERA** por un monto de \$ 19.190.460.- (diecinueve millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta pesos) más IVA.